

# Informe de Gestión

## Órgano de Control Interno

Contraloría Interna



2016



# ÍNDICE

<b>1.- Presentación.....</b>	<b>1</b>
<b>2.- Antecedentes.....</b>	<b>1</b>
<b>3.- Marco Jurídico.....</b>	<b>2</b>
<b>4.- Auditoría. ....</b>	<b>2</b>
Resultado de las Auditoría Realizadas. ....	2
Revisiones de Control y Análisis del Ejercicio Presupuestal. ....	3
Seguimiento de la Implementación de Acciones. ....	3
<b>5.- Asuntos Jurídicos.....</b>	<b>4</b>
Resguardo y Seguimiento de las Declaraciones de Situación Patrimonial, de Conflicto de Intereses y Fiscal. ....	4
Quejas y Denuncias ....	5
Procedimientos Administrativos de Responsabilidad.....	5
Evaluación y Normatividad Control Interno Institucional. ....	5
<b>6.- Participación en Comités y Pleno del Consejo. ....</b>	<b>6</b>
Comité de Adquisiciones y Servicios. ....	6
Comité de Desincorporación de Bienes.....	6
Comité Técnico del Fideicomiso.....	6
Participación en las Sesiones del Pleno. ....	7
Comité de Transparencia. ....	7
<b>7.- Programas de Capacitación.....</b>	<b>7</b>
<b>8.- Elaboración del Presupuesto de la Contraloría.....</b>	<b>7</b>
<b>9.- Participación en Procesos de Entrega-Recepción.....</b>	<b>8</b>
<b>10.- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo y Actividades.....</b>	<b>8</b>
<b>11.- Consideraciones Generales.....</b>	<b>9</b>

# INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

## 1.- Presentación.

El Informe Anual de Gestión de la Contraloría Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí correspondiente al año 2016, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86; fracción XVIII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

El presente documento, tiene la finalidad de informar sobre la gestión de la Contraloría Interna en el 2016, así como las principales actividades y los resultados que en materia de auditoría, evaluación, información, asuntos jurídicos, capacitación, normatividad, desarrollo y supervisión; se obtuvieron a lo largo del año.

De igual manera, el Informe Anual de Gestión de la Contraloría Interna del CEEPAC 2016, busca poner en relieve diversos aspectos que de forma significativa inciden en el desempeño administrativo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, a fin de hacer del conocimiento al órgano máximo de dirección de las decisiones institucionales y determine su respectiva atención.

Por otra parte, hay que señalar el cambio que presentó este órgano de control en el 2016, sobre la conclusión del cargo del Ex Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ciudadano Emanuel Medina Salinas, el pasado 31 de octubre del 2016 y el posterior nombramiento del Contralor Interno por parte del Poder Legislativo del Estado, mediante Decreto 0418, designando al ciudadano Jesús Chevaile Abad, para el periodo del 01 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2020.

En este sentido, el documento desglosa las diversas actividades desarrolladas por la Contraloría interna de enero a diciembre del 2016, ofreciendo los detalles más relevantes de su actuar.

## 2.- Antecedentes.

La Contraloría Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí es un órgano creado a partir de la adición del artículo 31- BIS de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, facultado para la fiscalización de los ingresos y egresos del organismo electoral, así como las de control y vigilancia de los servidores públicos de este organismo electoral, y para cual cuenta con una autonomía técnica y de gestión; de esta reforma emana una nueva Ley Electoral publicada el 10 de Mayo de 2008 que reconoce la figura del Órgano de control interno del Consejo.

### **3.- Marco Jurídico.**

El órgano de control se encuentra inmerso en un marco jurídico que comprende entre otros, los siguientes ordenamientos legales:

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- ✓ Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ✓ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ✓ Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

#### Normatividad Interna

Así mismo el órgano de control interno cuenta con su propia normatividad interna en el ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, consiste en:

- ✓ Reglamento de la Contraloría Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
- ✓ Reglamento en Materia de Desincorporación de Bienes Muebles del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- ✓ Normas Políticas y Procedimientos de Carácter General para llevar el Registro y Seguimiento de la Evolución de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos Obligados del Consejo.
- ✓ Lineamientos de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

### **4.- Auditoría.**

#### **Resultado de las Auditoría Realizadas.**

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de este órgano de control en lo que respecta al periodo del 1 de enero a 31 octubre de 2016; el anterior Contralor Interno realizó una auditoría financiera, la cual concluyó con la entrega del informe de Observaciones Administrativas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí correspondiente al Ejercicio 2016, así mismo, se complementó con un Informe de Gestión incluido en el acta de entrega recepción.

## **INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

El Informe de Observaciones Administrativas, determina que se realizó "...aplicando los procedimientos de auditoría establecidos en las Normas y Procedimientos de Auditoría...", además en base a los procedimientos y políticas de control interno que tiene implementado el Consejo para su operación y generación de la información financiera.

Como conclusión manifiesta que los Estados Financieros del Consejo, muestran la situación financiera de forma razonable, sin embargo sugiere se subsanen las observaciones manifestadas y recomienda la creación de un marco normativo interno que prevenga el incurrir en faltas del marco legal que busquen disminuir observaciones del máximo órgano fiscalizador del estado.

Por lo que corresponde al periodo del 1 de noviembre al 31 diciembre de 2016, se continuó con la auditoría del ejercicio fiscal 2016 y se efectuará la revisión a la Cuenta Pública 2016, que emitirá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, a más tardar el quince de febrero de 2017, conforme lo establecido en la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

### **Revisiones de Control y Análisis del Ejercicio Presupuestal.**

Se realizó un seguimiento y análisis del ejercicio presupuestal de forma paralela a la revisión a los Estados Financieros del Consejo para el ejercicio 2016, se revisó la aplicación del presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado, conforme lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2016; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y las modificaciones presupuestales, así como las ampliaciones presupuestales otorgadas a este organismo. Además se verificó el cumplimiento de las medidas de racionalidad y austeridad en el ejercicio del presupuesto del Consejo.

### **Seguimiento de la Implementación de Acciones.**

Se mantiene un constante seguimiento a las observaciones emitidas por el órgano máximo fiscalizador del estado, y en el 2016 se emitió un dictamen respecto de las observaciones emitidas en el ejercicio fiscal 2015.

En el mes de octubre se notificó a la Auditoría Superior del Estado el registro de servidores públicos sancionados derivados de los procedimientos de responsabilidad administrativa ejecutados por esta Contraloría Interna.

Así mismo en el mes de diciembre, se recibió por parte de la Auditoría Superior del Estado, el Pliego de Observaciones Administrativas, correspondiente a la auditoría del ejercicio fiscal 2015; para lo cual este órgano de control a la fecha de la presentación del presente documento, se encuentra en análisis y estudio para la instauración de los

## **INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

procedimientos administrativos sancionadores y la posible aplicación de las sanciones correspondientes.

Sera tarea de esta Contraloría Interna, informar del avance en el cumplimiento de las observaciones formuladas por el órgano máximo fiscalizador, además de la implementación y seguimiento de las acciones preventivas y correctivas sugeridas, en materia de fiscalización y vigilancia.

### **5.- Asuntos Jurídicos.**

#### **Resguardo y Seguimiento de las Declaraciones de Situación Patrimonial, de Conflicto de Intereses y Fiscal.**

Es tarea de esta Contraloría el mantener actualizado el padrón de los Servidores Públicos, de este Consejo, obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial, Conflicto de intereses y Fiscal.

Se promueven acciones encaminadas a definir las estrategias necesarias para elevar los estándares de eficiencia y eficacia a través de la sistematización y digitalización de los formatos.

Por lo que se realizaron diversos cursos de capacitación a los servidores públicos del Consejo obligados al cumplimiento de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, así mismo se tiene implementado un programa de asesoría permanente a estos servidores para facilitar el cumplimiento de esta disposición.

Durante los meses de abril y mayo se asesoró a los servidores públicos del Consejo sujetos a esta obligación, respecto a la elaboración de su declaración de modificación patrimonial; asimismo se brindó el apoyo a los servidores públicos que por así convenir a sus intereses dejaron su cargo en este órgano electoral.

Derivado de las modificaciones a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el año 2016; se incorpora la obligación de poner a disposición del público las versiones públicas de las declaraciones de: situación patrimonial, de intereses de los servidores públicos y fiscal; y para dar cumplimiento a lo anterior se capacitó a los servidores públicos respecto al llenado de la declaraciones, y se elaboraron las versiones públicas para su aprobación por el Comité de Transparencia.

Así mismo se ha dado un seguimiento a las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos del organismo electoral; derivado de este seguimiento se han instaurado procedimientos administrativos a servidores públicos del Consejo.

## Quejas y Denuncias

Esta Contraloría tiene un canal permanente abierto para recibir quejas y denuncias derivadas de la observancia al manejo de los recursos públicos y a la actuación de los funcionarios adscritos a este organismo.

La Contraloría, procederá en base a los lineamientos para la atención de quejas y denuncias; recibiendo las relacionadas con el uso y disposición de los recursos del Consejo, y llevará a cabo un análisis para proponer una resolución.

Se podrán determinar los daños y perjuicios que afecten el funcionamiento del Consejo en su patrimonio; y fincar a los responsables las sanciones correspondientes, en los términos y atribuciones que competan a la Contraloría.

Siendo así que durante el ejercicio 2016 se instauraron 4 procedimientos de auditoría especial por diversas irregularidades los cuales aún no quedan firmes.

## Procedimientos Administrativos de Responsabilidad

La Contraloría en base a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, regulará con claridad la atención a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa. Así mismo podrá emitir las opiniones que correspondan, en lo que refiere a las Responsabilidades Administrativas en los casos que lo solicite el órgano de fiscalización y vigilancia; y establecerá la coordinación y orientación que corresponda para hacer la promoción de Responsabilidad Administrativa y adoptar las medidas de corrección.

En el ejercicio 2016 se llevaron a cabo 2 Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, derivando la aplicación de las sanciones correspondientes.

## Evaluación y Normatividad Control Interno Institucional.

Se tuvo participación como **órgano técnico asesor** en las mesas de trabajo donde se presentaron propuestas para realizar modificaciones a la normatividad interna del Consejo.

Se participó como órgano asesor y consultivo para la realización del **Proyecto de Reglamento Interno**, lo cual dio como resultado múltiples aportaciones técnicas en mesas de trabajo, y un **informe de observaciones al proyecto de reglamento orgánico** dirigido a la Comisión Permanente al Marco Jurídico, documento que buscó servir como herramienta de apoyo en la aprobación del Proyecto de Reglamento ante el Pleno del Consejo.

## **6.- Participación en Comités y Pleno del Consejo.**

### **Comité de Adquisiciones y Servicios.**

Se ha tenido participación en los diferentes procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios, y Contratación de Obras. De conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, este órgano de control ha participado como parte integrante del Comité de Adquisiciones y Servicios que se tiene establecido a efectos de participar en los procedimientos de adquisición del Consejo y verificar que estos se apeguen al marco jurídico vigente en materia de adquisiciones.

Así mismo previo a la realización de cada procedimiento se realizó un análisis y revisión a las pre bases, que dio como resultado turnar observaciones a las áreas responsables del Consejo e involucradas directamente en los procesos de adquisición, situación que busca agilizar los procedimientos de adquisición y con ello cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado este órgano de control participó como parte integrante del comité de obra, para cual se contribuyó a la toma de diversos acuerdos en esta materia.

### **Comité de Desincorporación de Bienes.**

Se participó de manera integral en el Comité de Desincorporación, y en apego al reglamento de la materia aprobado; al respecto se realizó un monitoreo de las actividades programadas en este proceso de desincorporación.

### **Comité Técnico del Fideicomiso.**

Se aceptó la invitación a participar como invitado dentro del Comité Técnico del Fideicomiso para la aplicación y destino de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado, el mencionado comité se instauró el 9 de diciembre de 2016, con la firma del contrato fiduciario de administración e inversión que recepcionará, custodiará y entregará a los organismos estatales encargados de promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, el recurso público que se obtenga del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral. La aportación inicial para el fideicomiso será de 6 millones 544 mil 588 pesos.



### **Participación en las Sesiones del Pleno.**

Se tuvo siempre abierta la comunicación con los integrantes del Pleno para que en el momento que se requiera se lograra una participación en las sesiones del mismo; y se asistió a las sesiones de relevancia administrativa efectuadas.

### **Comité de Transparencia.**

El titular del órgano interno de control, forma parte del Comité de Transparencia, por lo tanto se asistió y participó en las reuniones del Comité, el cual por mencionar algunas de sus funciones efectuadas en 2016, se encargó de aprobar las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y conflictos de intereses; y reservar la información de conformidad con la ley de la materia, entre otras.

### **7.- Programas de Capacitación.**

En aras de reforzar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito a esta contraloría, se ha participado en diversos cursos de capacitación con la finalidad de mantener una plantilla con profesionales altamente capacitados en el ámbito de su competencia y en el quehacer diario de este órgano de control interno, durante el año 2016 se tomó el Diplomado en Contabilidad Gubernamental.

Se propone implementar acciones de capacitación continua, que permita atender las medidas correctivas, dirigido al personal del Consejo; así como para dar un seguimiento puntual al programa de mejora interna; con el propósito de que se actualicen respecto a la normativa que sustente el desarrollo de sus funciones para el debido y eficaz desempeño de sus responsabilidades administrativas, lograr el desarrollo de habilidades y el adecuado manejo de normas.

### **8.- Elaboración del Presupuesto de la Contraloría.**

De conformidad con la autonomía técnica y de gestión, y en apego estricto a las atribuciones conferidas en la Ley Electoral, en el mes de agosto, se elaboró el proyecto de presupuesto de la contraloría, mismo que es presentado al Secretario Ejecutivo para que a su vez este sea incluido en el presupuesto de egresos del Consejo y posteriormente sea aprobado por el Pleno.

## **9.- Participación en Procesos de Entrega-Recepción.**

La Contraloría intervendrá en los procedimientos de entrega – recepción, en los términos y condiciones que deberán observar los servidores públicos, por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos del Consejo, que tengan la obligación de conformidad con la Ley.

La participación del representante de la Contraloría tendrá la finalidad de verificar que dicho acto se realice conforme a la normatividad aplicable.

Su colaboración en estos procesos será proactiva y coadyuvante para el funcionamiento del Consejo, siendo promotora de la adopción de las mejores prácticas administrativas en el marco de sus atributos, que garanticen la salvaguarda del patrimonio institucional.

Se ha participado con la preparación de la entrega-recepción de los recursos del organismo con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Servidores Públicos del Estado, y a lo establecido en la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos, esto con el objeto de vigilar que estos procedimientos se desarrollen cumpliendo la normatividad vigente, durante el año 2016 se participaron en 9 procesos de entrega-recepción de las Comisiones de Fiscalización; Quejas y Denuncias; Prerrogativas a Partidos Políticos; Marco Jurídico; Organización Electoral; Educación Cívica y Cultura Política; Administración; así como la de la Contraloría Interna y de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

## **10.- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo y Actividades.**

En lo que corresponde al año 2016, en el informe de Gestión el Ex Contralor establece que...“como parte del Seguimiento y Evaluación a los programas establecidos por las diferentes áreas del Consejo se tiene implementado un programa de seguimiento de las actividades de estas áreas con la finalidad de monitorear la gestión de las áreas del organismo”.

El Programa Anual de Trabajo y Actividades, es una herramienta que permite establecer prioridades en los procesos que se deben de llevar a cabo; además permite dirigir y controlar el cumplimiento de sus objetivos, estrategias y prioridades.

El Seguimiento se determinara a partir de la elaboración y presentación de los indicadores de gestión, aunado al desarrollo de una clara revisión del grado de avance y su conclusión; asimismo permite determinar las acciones preventivas y correctivas.

## **INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

El Programa que se presenta para el año 2017, proyecta cumplir con las metas e indicadores, fijados de conformidad con las políticas de fortalecimiento de la eficiencia, eficacia y transparencia en los programas de naturaleza administrativa de las áreas del Consejo.

### **11.- Consideraciones Generales.**

Como resultado a la gestión de este órgano de control se ha logrado cumplir con el objetivo principal que es la de la fiscalización de los recursos públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como la vigilancia en el actuar de sus funcionarios.

Asimismo se plantea seguir conformando un órgano de control mejor capacitado, profesionalizado y preparado para cumplir los objetivos primordiales, bajo un contexto constante de evolución del organismo electoral.

A través de estos años de gestión se ha logrado que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mejore continuamente en el cumplimiento de sus procedimientos administrativos y legales, logrando disminuir año con año las observaciones efectuadas por la Auditoría Superior del Estado.